

NORMATIVA PARA LOS RESPONSABLES DE CARRETAS (JUNIO 2018)

La Organización de la Romería de San Isidro, agradece a los responsables de las carretas, tengan en cuenta las medidas necesarias para la seguridad, tanto de participantes como de los espectadores. A tal fin, le sugerimos una serie de actuaciones a llevar a cabo:

- Inscribirse en la Sociedad, antes del día 24 de mayo de 2018, en horario de 10:00 a 15:00 y lunes y jueves de 15:00 a 19:00 horas, indicando el nombre del propietario, teléfono de contacto y lugar donde se encuentra la carreta, abonando 30 euros + 7% igit para participar en la Romería.
- El sorteo será el viernes 25 de mayo a las 18:00 horas en la Sociedad Liceo de Taoro.
- Obligación de los carreteros de tener las carretas, que van a participar en la Romería, en el Valle de la Orotava antes del miércoles día 6 de junio de 2.018, ya que en caso de no pasar la revisión mecánica (incluido el extintor), no podrá participar.
- Por personal designado por la Sociedad, se revisarán los frenos y retenida.
- Una vez realizado el sorteo y si la carreta no está en disposición de salida, se le anulará el número asignado en el sorteo.
- El pértigo debe tener tres agujeros en la punta, cubriendo con una goma la parte alta y baja del mismo, para evitar el roce con el yugo. Los tres dentejones deben estar en perfectas condiciones.
- Las carretas deberán estar niveladas, con el peso compartido, a fin de que las yuntas no sufran en exceso y puedan provocar accidentes.
- La colocación de braseros ha de hacerse en la parte trasera de las carretas, en zonas libres de decoración y debidamente aislada de materias fácilmente inflamables, para evitar posibles incendios. Como norma de seguridad, deben llevar un extintor cerca. Sólo se podrá utilizar carbón como material combustible del brasero.
- En cuanto a las personas que participan dentro de la carreta, deberán seguir las indicaciones del boyero, en cuanto a número y distribución.
- Los responsables de las carretas no deben dar ordenes a los boyeros, ya que estos acatarán las directrices de la organización.
- Los responsables de las carretas velarán por el respeto de las tradiciones en cuanto a vestimenta de los participantes de su carreta (trajes típicos completos, evitar calzado deportivo, relojes, gafas de sol, etc.)
- Como es habitual, no se permite ningún tipo de publicidad, insignias (ya sean banderas, escudos, etc.) Los rótulos o carteles que se utilicen tienen que ser tradicionales y coherentes con el resto de la decoración. No se permiten mensajes o nombres de grupos.
- Las carretas deben ser adornadas con productos naturales, con esmero y buen gusto, evitando el exceso de peso y la utilización de productos de plástico. Se recomienda que los pértigos que sean de metal sean cubiertos con algún tipo de material (ya sea madera o tela de saco), para que no quede a la vista del espectador, así como las carretas con ruedas neumáticas deberán estar cubiertas del mismo modo.
- Las Grúas comenzarán a recoger las distintas carretas desde las 8 de la mañana, debiendo estar todas dispuestas en la Cruz del Teide a las 12 horas. Aquellas que no estén a esta hora pasarán al final, salvo que el retraso sea por culpa de la organización.
- El horario de recogida será comunicado a los titulares de las carretas, por lo tanto, la que no esté preparada a la hora de recogerla, pierde su turno y no garantizamos que tengamos tiempo para volver nuevamente por ella, dada la gran cantidad.
- Comunicar a la organización las carretas que llevan su propio grupo o parranda.
- Sólo se podrá inscribir una persona por carreta para el sorteo del orden de salida, persona que será considerada responsable a todos los efectos y para la que la Sociedad Liceo de Taoro le facilitará la correspondiente tarjeta o distintivo y que será la persona de contacto con el personal de la organización cuantas veces fuese necesario incluido el día de la Romería.
- De incumplir las normas establecidas en este documento, la Sociedad Liceo de Taoro queda exonerada de cualquier responsabilidad punible, pasando ésta al responsable y miembros participantes de la carreta. Además de acarrear la no participación en próximas romerías.

En prueba de su conformidad, el responsable de la carreta procede a la firma del presente documento:

Fdo.- El responsable.